



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016
INAI/148/16

LA IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON TRANSPARENCIA SINDICAL: COMISIONADA KURCZYN

- **La comisionada del INAI impartió la conferencia *Los Sindicatos ante las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública* con el Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) impondrá sanciones y multas a los sindicatos que no cumplan con las obligaciones de transparencia que les señala la ley, afirmó la comisionada Patricia Kurczyn Villalobos.

Al impartir la conferencia *Los Sindicatos ante las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública* en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dijo que el incumplimiento de las obligaciones se sanciona con amonestación o multas, que pueden duplicarse en casos de reincidencia.

En el evento, convocado por el Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos de la Asamblea Legislativa, la comisionada del INAI explicó que los artículos 70 y 79 de la Ley General de Transparencia precisan cuáles son las obligaciones genéricas y específicas que deben cumplir los sindicatos y que se armonizan con las obligaciones de transparencia que impone la Ley Federal del Trabajo a los sindicatos.

“Las obligaciones de transparencia están sujetas a las resoluciones de los órganos garantes, en este caso el INAI, y las decisiones que toman los órganos garantes son irrevocables”, aseguró ante representantes de distintos sindicatos ahí presentes.

Kurczyn Villalobos precisó que los órganos garantes, son la instancia que puede imponer multas a los sujetos obligados por incumplimiento a las disposiciones de las leyes General, Federal y estatales de Transparencia, y es el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la entidad que las ejecuta.

“Las sanciones que aplican conforme a las leyes pueden ser por no cumplir con las obligaciones de transparentar, es decir por no subir al portal lo que es obligación de subir, como también ser sancionado por ocultar información o por tergiversar la información. Y, por lo tanto señores sindicalistas, les recomiendo que tengan sus archivos completamente en orden”, agregó.

Asimismo, la comisionada del INAI aclaró que las multas que se impongan no podrán ser cubiertas con recursos públicos sino con el patrimonio del infractor.

Entre otras obligaciones de transparencia que deben cumplir los sindicatos está informar de los recursos públicos que reciben y ejercen, así como contar con un portal de obligaciones de transparencia y su comité de transparencia. El INAI en el ámbito federal, añadió, tiene la atribución para verificar el acatamiento de las disposiciones en la materia.

La comisionada Kurczyn Villalobos dijo que con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, los sindicatos se van a fortalecer y tendrán mayor credibilidad. De lo que se trata, añadió, es que el sindicalismo funcione para lo que fue creado y normado en la Constitución: la defensa de los derechos de los trabajadores.

-o0o-